JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 **2020 00221** 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA. PONE EN CONOCIMIENTO.

Subsanado el yerro advertido por esta Oficina Judicial en proveído 15 de diciembre de 2020 (archivo 9, folio 73), es procedente reconocerle personería a la abogada María Elena Ramón Echavarría portadora de la T.P. 181.739 del C. S. de la J., para representar los intereses de la entidad demandante Banco Serfinanza S.A., en los términos del poder conferido y del artículo 74 del CGP.

Adicionalmente, para que tenga acceso al expediente, se le compartirá a la abogada el vínculo al correo electrónico por ella autorizado: mramon@conalcreditos.com.co.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 011

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 29 de enero de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8a0026f2c7d04a19072e059f1328d25289ffdf3c2c3387866a2176a208596690
Documento generado en 28/01/2021 02:17:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica